

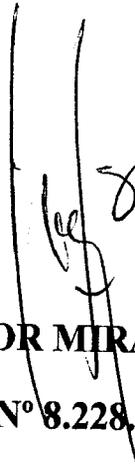
USHUAIA, 16 de Marzo de 2.012.-

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE USHUAIA -
S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a efectos de poner en su conocimiento que en el día de ayer efectué una denuncia ante la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia Arq. Dn. **JORGE COFRECES**, mediante escrito titulado **“DENUNCIA IRREGULAR ACCIONAR DE INSPECTORES”**, la que fue registrada por medio de Meza de Entrada de la Comuna, con el N° 01206, fecha 15/03/12 a las 12,00 horas.-

En concepto de una (1) fs. Útil de que consta, se acompaña copia de la denuncia en cuestión, a los fines que estime corresponder.-

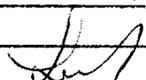
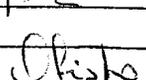
Saludo a Ud., muy atentamente.-



HECTOR MIRANDA

D.N.I.N° 8.228. 601 -

Domicilio: Don Bosco 515 - Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16-03-12	Hs. 10 ¹⁸
Numero: 237	Fojas: 2
Expte. N°	35/12
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 15/3/2012.-

**Sr. Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Arq. Jorge COFRECES
Municipalidad de Ushuaia**

Con copia: Al Intendente de Ushuaia; y al Presidente del Concejo Deliberante.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de denunciar el "irregular" accionar del Inspector MMO Ignacio DIAZ COLODRERO, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano, quien en fecha 14/3/2012 labró el acta de fiscalización técnica de obras N° 000003949, que en copia se adjunta, en donde me enrostra haber cometido la infracción al CPU descripta en el ART II 1.1.2.1. Inc. "C", en la vivienda sita en la calle Perito Moreno N° 1208 de Ushuaia, Sección "F", Macizo 109, Parcela 5, en donde habría constatado la realización en su INTERIOR de la colocación de "revestimientos y nuevos paneles", sin autorización de la Municipalidad de Ushuaia.-

A consecuencia de ello, en un claro abuso de sus facultades, dicho inspector paraliza la obra colocando una faja en la ventana de la vivienda.-

Es dable mencionar que dicha vivienda fue cedida al suscripto por quien en vida fuera el Sr. Mario Arturo SANCHEZ NUÑEZ, conforme cesión de fecha 22/12/2002; habiendo fallecido el 19/5/2011.- (adjunto copia de la cesión y de la partida de defunción)

En consecuencia, el inspector comete un error al asentar en el acta que soy un "ocupante irregular", circunstancia que no debería constarle, y que demuestra a todas luces que dicha inspección fue dirigida en forma intencional y maliciosa por "otra" persona que se encuentra interesada en quedarse con el predio, y ocasionarme un daño, cuya identidad desconozco.-

A ello debo sumarle que hace aproximadamente 15 días atrás, la vivienda fue objeto de un intento de incendio premeditado e intencional, en donde personal apostado de la Gendarmería Nacional que se encontraba de guardia en frente, observó al sospechoso, llamando a los bomberos; situación que fue debidamente denunciada.-

Ahora un inspector de la Municipalidad se presenta a paralizar la colocación de un piso de madera en el interior de la misma, o el cambio del cielorraso; en un claro intento de impedirme hacerla habitable y así permitir que mi hija y mi nieta la puedan habitar.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	07206
FECHA	15/03/12 HORA 12
RECIBIDO POR	Munoz

Me pregunto entonces, si es Política de esa Municipalidad instruir a los inspectores para que deambulen por los barrios de la ciudad "fisgoneando" el interior de las viviendas para ver si se realizan estos trabajos ...?

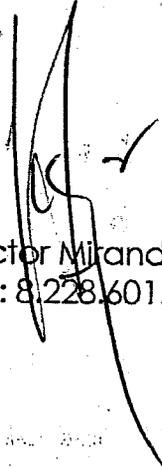
Si es así, Sr. Secretario, estamos en presencia de una violación de la intimidad que debe ser sancionada en forma inmediata, reservándome el derecho de efectuar las denuncias penales que a derecho correspondan.-

Por ultimo la infracción que se me endilga carece de apoyatura legal, ya que el cambio de un piso, o de un cieloraso, como la pintura interior, o en extremo y al borde de lo absurdo el cambio de una "lamparita", no constituye una **"Refacción o modificación de edificios construidos o en construcción"**, que requiera la aprobación de proyecto para su inicio por parte de la Municipalidad de Ushuaia.-

Solicito en consecuencia, una sanción ejemplar al inspector, y se deje sin efecto dicha acta.-

A los efectos de la presente, constituyo domicilio en el Estudio Jurídico sito en la calle Gdor. Godoy Nº 36, 3er, piso, Oficina 14 de Ushuaia.-

Atte.-



Héctor Miranda
DNI: 8.228.601.-